



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
"TIERRA DE LA CULTURA SECHIN Y EL BALNEARIO TORTUGAS"  
REGIÓN ANCASH - PERU

PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS S/N - TELEFAX (043) 412063

03  
10-211

ACUERDO DE CONCEJO N° 162-2010-MPC  
Casma, 10 de Agosto del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

**VISTO;** en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente N° 6674-2010 (Oficio N° 0013-2010-ASEPCA-P-PC) seguido por el Presidente de la Asociación de Escritores y Poetas de Casma - ASEPCA, mediante el cual solicita designar el nombre del destacado escritor, periodista y abogado "JAIME LOPEZ RAYGADA" a una calle céntrica de nuestra Ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Expediente de la referencia, el Presidente de la Asociación de Escritores y Poetas de Casma - ASEPCA, solicita designar el nombre del destacado escritor, periodista y abogado "JAIME LOPEZ RAYGADA" a una calle céntrica de nuestra Ciudad. Esta propuesta se sustenta en el hecho que los días 13, 14 y 15 de Agosto del presente año, nuestra provincia será sede de un acontecimiento de suma trascendencia e importancia dentro de las letras ancashinas, el XIX ENCUENTRO REGIONAL DE ESCRITORES Y POETAS DE ANCASH en homenaje al "CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE DON JAIME LOPEZ RAYGADA", por ser uno de los casmeños mas ilustres en el campo literario, periodístico y académico;

Que, el Inciso 3, numeral 3.4 del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que, es función exclusiva de las municipalidades distritales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, el disponer la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial;

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 04-95-MTC "Reglamento de Nomenclatura Vial y de Áreas de Recreación Pública", señala que los nombres para la nomenclatura deberán ser escogidos de los siguientes grupos, en orden de importancia: a) Personajes ilustres de la nación, de la región y de la localidad, próceres, héroes, maestros, estadistas, artistas, científicos, sabios, escritores, poetas, dando preferencia a los nacidos en la región;

Que, la Av. Nepeña es una arteria vial importante, sin embargo resulta muy extensa ya que se prolonga hasta la Av. Reyna, por lo que es necesario que la denominada "Prolongación Av. Nepeña" cambie su nomenclatura de "Prolongación Av. Nepeña" por "AV. JAIME LOPEZ RAYGADA";

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente aprobar el pedido solicitado por el Presidente de la Asociación de Escritores y Poetas de Casma - ASEPCA, en relación a la designación del nombre de Don JAIME LOPEZ RAYGADA a una calle céntrica de la ciudad de Casma;

Estando al Voto UNANIME del Pleno de Concejo y con la facultad que confiere el Art. 39° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades";

**SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de nomenclatura de la "Prolongación Av. Nepeña" al de "AV. JAIME LOPEZ RAYGADA".

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión Urbana y Rural, Gerencia de Rentas, Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
  
Carlos Alberto Ochoa Pajuelo  
ALCALDE